



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 676/19

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2015, y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días para que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

San Miguel de Serrezuela, 15 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.